

Política de prevención y de seguridad en Grecia: el control político, pasado y presente

SOPHIA VIDALI
Universidad de Tracia

197

1. LA EVOLUCIÓN SOCIOPOLÍTICA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD EN GRECIA

1.1 El contexto político de la política de prevención y de seguridad

El orden público, el control social, la paz social, la política de prevención y de seguridad y sus diferentes contenidos son términos, o más bien términos clave, que han determinado la relación entre lo normal y lo anormal, lo legal y lo ilegal, y, relativamente según algunos autores, la relación entre los intereses de las diferentes clases sociales y los de la elite en el poder (Baratta, 1982, 180; Bergalli, 1997, 152; Hebberecht, Sack, 1997, 22, 31; Hugues, 1998, 13). Estos términos clave son conceptos que tienen relación con la percepción del fenómeno del Estado moderno. La evolución y la transformación social y política de las sociedades occidentales a lo largo de los últimos veinte años han provocado cambios de actitud y de políticas ante situaciones problemáticas y problemas sociales (Bergalli, 1997, 160-162; Young, 1999, 14-18). La caída del Estado providencia tradicional y el proceso de globalización han marcado las políticas de control de la delincuencia. En este contexto, los conceptos de prevención, represión, control y paz social —que nunca han constituido conceptos homogéneos en su aplicación— han sido transformados. Ya no designan únicamente la delincuencia en un sentido estricto, sino que han adquirido una significación social más amplia (Melossi, 1990, 180; Panoussis, 1994, 16-18).

En este contexto surgen en Grecia, a lo largo de estos últimos años, un conjunto de reformas institucionales, legislativas y sociales. Para comprender la *cuestión de la delincuencia* y explicar las políticas públicas asociadas que se han llevado a cabo durante los últimos diez años, hay que examinar primero la *cuestión de la política de lucha contra la delincuencia*, relacionándola con los acontecimientos sociopolíticos más amplios que han determinado la *fisonomía* del Estado griego.

Desde este punto de vista es necesario especificar algunos aspectos típicos del caso griego, que nos ayudarán a comprender la importancia y los límites de las recientes reformas en el campo de la prevención y de la seguridad:

- la política de lucha contra la delincuencia a largo o medio plazo en Grecia existe desde hace poco tiempo;¹
- el sistema de justicia penal siempre se ha orientado hacia una intervención represiva y autoritaria de lucha contra la criminalidad;
- las reformas del sistema de justicia penal se han ido asociando regularmente, aunque de forma latente, a una instrumentalización política, que ha constituido un rasgo característico de la vida pública griega.

198

La primera cuestión que surge en relación con lo que acabamos de decir hace referencia a las razones y condiciones que han favorecido una coyuntura como ésta, y que han constituido un aspecto constante del aparato del Estado.

Para dar respuesta a esta cuestión hay que analizar las particularidades que han rodeado la formación del aparato de Estado y considerar cómo se asociaron a condiciones sociopolíticas y económicas más amplias que han determinado la historia social contemporánea de Grecia.

Este país ha conocido un modelo específico de desarrollo capitalista que los especialistas griegos denominan capitalismo irracional.² En este contexto, la integración social siempre ha tenido como característica principal o única el supuesto *criterio político*, por un lado en el reparto del poder y, por el otro, en la relación entre la elite en el poder y las clases sociales. Al final, se ha puesto el acento de esta denominación:

- a) en una supremacía de la mediación política sobre cualquier otra forma de diálogo entre las clases sociales,

1. A pesar de la ausencia en Grecia de trabajos científicos sobre la definición del término *prevención*, en la siguiente elaboración, este término es percibido como una intervención resumida de lo que se podría hacer *antes del delito*. En esta perspectiva, el rol de la policía, único agente de aplicación de la política criminal en Grecia, es esencial; cabe señalar que la contribución de la legislación penal en este contexto es evaluada como algo secundario —como proyecto de investigación sobre las percepciones públicas relativas constatadas— (Spinellis, 1982, 106, 279, 312-313).

2. Destacamos, en particular, que las condiciones de materialización del *contrato social* entre las clases sociales nunca han existido en Grecia. En este contexto, el trabajo nunca ha estado en correlación con el capital. Podríamos encontrar la causa de esta falta en las circunstancias históricas concretas que, desde la constitución del Estado griego, han determinado la relación entre las elites del poder económico —la denominada diáspora griega—, las elites políticas y el liderazgo militar. Como ya se ha dicho, el mayor problema residía en la incapacidad de estas elites por encontrar una fórmula de soberanía que no exigiera la autolimitación y la concesión de derechos a las capas sociales inferiores y trabajadoras. Como resultado de esta situación y con el objetivo de obtener el consenso político de las clases trabajadoras, las elites en el poder han establecido un sistema de clientelismo y de represión que permitía excepciones a los reglamentos. Como ya hemos apuntado, el rasgo característico del sistema político griego no debe verse como un déficit, sino más bien como un modelo específico de desarrollo capitalista: el denominado desarrollo irracional de la integración capitalista (Charalambis, 1989, 29-30; Alivizatos, 1983, 440 sq.; Petmezidou, 1987, 166).

- b) en la solución autoritaria a los problemas sociales y
- c) en la expansión del clientelismo personal o político (Charalambis, 1989; Petmezidou, 1992).

A mi modo de ver, es importante subrayar que este *desarrollo capitalista específico* tuvo influencia, no sólo en la estructura de los aparatos políticos del Estado, en la función del sistema político y en el régimen en sí (Charalambis, 1989; Alivizatos, 1983), sino también en el sistema de justicia penal. Este ente debe permitir comprender por qué, en Grecia, en el siglo xx, el carácter autoritario y represivo de la política de lucha contra la delincuencia estuvo fuertemente vinculado al desarrollo histórico, político y social del país.

Además, hasta fines de la década de 1970, la gestión de la *cuestión de la delincuencia* dependía de la necesidad del régimen de controlar y manipular políticamente los movimientos sociopolíticos poderosos que tuvieron lugar en diferentes períodos del siglo xx. En este marco, el sistema de represión penal fue notablemente instrumentalizado por las elites en el poder para preservar su dominio histórico y político sobre las clases sociales inferiores (Papacharalambous, 1998, 442; Alivizatos, 1983, 310; Charalambis, 1989, 37). Es a partir de estas consideraciones que debería sin duda darse respuesta a la cuestión que se impone: dado que el carácter disuasorio de «las medidas penales ha sido insuficiente para hacer frente a la delincuencia, ¿por qué los aparatos del Estado griego persisten en este modelo de política?» (Spinellis, 1982, 381-382).

199

1.2 Conceptos tradicionales, prevención general y política de los aparatos represivos

Las circunstancias que acabamos de enunciar también permiten comprender el motivo por el que nunca ha existido en Grecia una política de lucha contra la delincuencia (no institucional) de carácter social, ni una elaboración de una política de lucha contra la delincuencia general, propiamente dicha. Además, el paradigma dominante era el de la prevención institucional en el contexto de la «disuasión general preventiva» (Spinellis, 1982, 380). Esta política era competencia de las autoridades del Estado, al igual que la policía, los tribunales correccionales y el sistema penitenciario. El caso griego se distinguía de los demás países europeos en que todas las medidas de prevención de la delincuencia se adoptaban en función de la dimensión disuasoria, principalmente simbólica, del derecho penal (ibidem). En consecuencia, hasta hace poco, se consideraba que la prevención y la seguridad eran relevantes exclusivamente en el campo de la aplicación de las leyes penales y de la administración de la justicia penal para luchar contra la delincuencia.

1.3 Democracia deformada, orden público, seguridad del Estado y predominio policial

En realidad, la cuestión de la delincuencia, y en particular la de la prevención de la delincuencia, nunca se tomó en serio hasta fines de la década de 1980. Bajo

la influencia de las actitudes anteriormente citadas hacia la prevención, la cuestión de la delincuencia se consideraba como algo vinculado al orden público y a la seguridad del Estado, mientras que el mantenimiento del orden público y de la seguridad era, y continúa siendo, competencia exclusiva de la policía (Tachos, 1990; Manoledakis, 1996, 564-565). Esta situación tuvo como resultado:

- a) El predominio del aparato policial a partir de la forma y la interpretación —de hecho— del alcance del concepto de orden público, hasta fines de 1974, por un sistema legislativo que lo permitía.
- b) El establecimiento de aparatos de policía (y de fuerzas armadas) como garantía para el mantenimiento del régimen a lo largo de los extensos períodos de crisis de legitimidad del poder político (Alivizatos, 1983). En este contexto, la policía ha sustituido muy a menudo los tribunales penales.

Este estado de las cosas debe compararse con las *construcciones* de la ideología de Estado que influyó en los fundamentos y la función del sistema institucional y legislativo. Más concretamente: las circunstancias citadas sobre el predominio político determinaron sobre todo la función y la legitimación del Parlamento y del sistema parlamentario griegos (Alivizatos, 1983).

Para ser más precisos, diremos que hasta 1974 el sistema parlamentario griego siempre había funcionado (desde su instauración, en el año 1864) a dos caras: pese a conservar la forma típica de un sistema parlamentario, nunca lo ha sido en contenido. La soberanía y la autoridad políticas se fundaron sobre la represión y la obligación (Charalambis, 1989, 37).

Esta distorsión del sistema político parlamentario fue favorecida y consolidada por lo que se denominó el procedimiento extraconstitucional, que en la práctica abrogaba la función legislativa del Parlamento y concedía al gobierno el poder de legislar.³

Así, el concepto de orden público, como concepto jurídicamente impreciso, fue utilizado por las clases políticas dominantes como un término clave para la disciplina social, el control de la sociedad griega y la manipulación de los movimientos sociales y políticos a lo largo del siglo xx. Durante mucho tiempo, este concepto se asoció con la interpretación política que el régimen dominante hacía del patriotismo, de la devoción a los valores nacionales y de la paz social. La paz social se identificaba, a su vez, con el consenso en el orden político, gubernamental y religioso (Manoledakis, 1994; Koundouros, 1978; Charalambis, 1989; Papa-charalambus, 1998; Anagnostopoulos, 1994).

3. Este procedimiento, que fue la norma desde fines de la década de 1920 hasta 1974, fue posible gracias al abuso de disposiciones constitucionales conocidas como autorizaciones legislativas (Alivizatos, 1983, 30 sq.). También constituyó un factor determinante en la función de los mecanismos de la policía: por un lado, permitía la injerencia del aparato policial en la vida política del país y, por otro lado, eso favorecía la manipulación de la policía por parte de las elites en el poder en el marco extrainstitucional (ibidem).

«Por naturaleza», el aparato policial se vio encargado de eliminar eventuales indisciplinas hacia las opciones del régimen.

La situación descrita hasta el momento puede compararse con la débil tasa de infracciones y delitos comunes hasta mediada la década de 1980. Más adelante explicaremos por qué la tasa de delincuencia cambia a lo largo de los años ochenta. En este punto, cabe señalar que la situación política del país favoreció la orientación (desde fines de la década de 1970) de los aparatos de control formal hacia la represión de los comportamientos desviados y de los delitos políticos. Esta situación, además de tener otras consecuencias, ha marcado la ideología y las actitudes de la comunidad académica. Ha provocado el retraso de la investigación científica sobre el terreno. Esta situación puede explicar la contradicción existente entre la ideología proclamada de los organismos y los partidos políticos y sus opiniones y propuestas en materia de lucha contra la delincuencia.

1.4 La transición a la democracia, la cuestión de la delincuencia y las demandas de las nuevas clases medias (1974-1998)

El período que siguió a la caída de la última dictadura (1974-1998) debe ser visto como una transición en lo que se refiere a la elaboración y el desarrollo de la política de prevención y de seguridad. Durante estos años apareció una constelación de iniciativas fragmentarias de los poderes públicos, relativas a la política social y a la educación, cuyo objetivo principal era la lucha contra la exclusión social de los jóvenes, de las mujeres y, más recientemente, de los inmigrantes. Todas estas iniciativas, sin embargo, continuaron siendo fragmentarias y no abordaron el tema de la criminalidad, sobre todo por la ausencia de una coordinación central de la periferia y, evidentemente, porque la exclusión es principalmente percibida como un resultado del paro o de una pobreza más o menos grande. No obstante, en Grecia la política social o de prevención no ha tenido en cuenta el paro o la exclusión como causas de la delincuencia, a pesar de la orientación del debate científico en esta vía.

Unos cambios recientes, relativos tanto a las estrategias de la policía como a la estructura administrativa de la policía (a lo largo de estos últimos 18 meses), han desembocado en una política concreta y coordinada, en particular en el ámbito de la prevención y de la seguridad.

Aún es pronto para evaluar los resultados de estos cambios. Esta cuestión se abordará al final del presente artículo. Antes me parece básico destacar algunos puntos para comprender la situación actual. El punto principal es que unas prácticas y unas percepciones antiguas de la política de prevención y de seguridad posiblemente son renovadas por vocabularios jurídicos y criminológicos contemporáneos, como por nuevas percepciones en este ámbito (Vidali, 2000a). Si eso es cierto para Grecia, este retroceso probablemente deba relacionarse con el *desarrollo irracional de la integración capitalista* del país.

En el estado presente de las cosas, esta política se dirige sobre todo a los recién llegados: los inmigrantes y los demás grupos marginados (relativamente desfavorecidos), como los jóvenes, las mujeres, etc. Las clases sociales hasta

hace poco perseguidas (véase más adelante) constituyen hoy por hoy las nuevas clases medias integradas en su mayoría por los socialdemócratas.

Estas clases son hoy las que exigen una política de defensa del orden y la ley. En esta perspectiva, cualquier intento de reformar los aparatos represivos del Estado está condicionado por el miedo a la delincuencia de estas clases (miedo de victimización) y por un racismo latente (Panoussis, 2000, 58). En los últimos años, este racismo latente se ha reforzado con un nuevo conservadurismo, fomentado por el partido neoliberal (conservador), la Iglesia ortodoxa y la política empresarial del gobierno socialdemócrata.

2. LA POLÍTICA DE ORDEN Y LA LEY A LO LARGO DEL SIGLO XX

2.1 La ideología de la prevención y de la seguridad y la prevención institucional

Hasta la década de 1980, la prevención se valoraba como un componente de la disciplina social. En consecuencia, el modelo principal de prevención era el de la aplicación de la ley, con el objetivo de:

- prever comportamientos criminales;
- excluir cualquier posibilidad de desobediencia de los valores sociales y políticos dominantes.

Se adoptó una serie de intervenciones preventivas para consolidar la supremacía de la policía:

- a) La extensión de la penalización a los comportamientos *ante delictum*. Ello ha sido posible gracias a la noción fundamental de peligro para el orden público (la *desviación moral* de los jóvenes, la ideología comunista o de izquierdas, etc.) (Dimopoulos, 1988; Papacharalambous, 1998). Así, la prevención se asoció a la de los atentados contra el orden social.
- b) La extensión de la potestad discrecional de la policía. La policía se ha convertido en el agente unidimensional de la disciplina social.
- c) El desvío de la legislación penal hacia un sistema de control de los movimientos políticos y sociales contribuyó a la instrumentalización del derecho penal con vista al control de los poderosos movimientos sociales y políticos (Papacharalambous, 1998, 443; Alivizatos, 1983, 525; Vidali, 2000a). Todo el sistema de legislación (1871) que combatía el vandalismo social, la mendicidad y la vagabundería se amplió a toda una serie de comportamientos (1929, 1936-41, 1946-1962, 1967-1974) con el objetivo de controlar las reivindicaciones y la ideología de las clases sociales inferiores (Papacharalambous, 1998; Alivizatos, 1983, 310 sq. 530 sq.). En el contexto de la prevención general, eso era posible en nombre de la protección del orden social, de la paz social y, en consecuencia, de la protec-

ción de la integridad nacional, así como de la seguridad del Estado ante una *amenaza comunista*.⁴

2.2 La subordinación de la cuestión de la delincuencia a la política: un intento de explicación

Cabe destacar que en el período de la posguerra la tasa poco elevada de delincuencia favoreció que esta cuestión se subordinara a la de la disciplina social y política: en efecto, toda la cuestión del control social estaba regida por las agencias de la protección social y por el Estado providencia. Hay quien piensa que la política social, así como la aplicación del derecho penal, fueron percibidas como intervenciones de organismos estatales para regular eventuales desórdenes sociales e integrar en ellas a las masas desheredadas (Charalambis, 1989, 173 sq.; Petmezidou, 1992, 147). La política social se redujo a la asistencia: la alimentación y la ropa. No estaba definida en los términos de un Estado providencia (Dimopoulos, ibídem; Petmezidou, 1992, 83). En este punto es importante señalar que en Grecia, contrariamente a lo que se podría creer, entre la posguerra y fines de los años setenta, la pobreza no se asociaba con una alta tasa delictiva. Ni siquiera más tarde, el aumento de la delincuencia no se puede explicar únicamente por un *modelo de prosperidad* (Spinellis, 1997, 42). Esta constatación —si bien este aspecto no ha sido suficientemente estudiado en Grecia— podría explicarse por un enfoque multidimensional que evaluaría el efecto de determinadas circunstancias en dos ámbitos: el social y el técnico.

Concretamente, se pueden considerar los elementos siguientes con circunstancias de ámbito social.

- a) El esfuerzo de las masas desfavorecidas por sobrevivir y el clientelismo personal-político poderoso: en efecto, Grecia no conoció una reconstrucción de posguerra al mismo tiempo que los demás países europeos. Los efectos de la segunda guerra mundial y los de la guerra civil estaban presentes a lo largo de la década de 1950 y, en menor medida (por razón de la emigración), de la de 1960. La expansión de condiciones sociales precarias, la pobreza y el paro a gran escala constituirían un terreno favorable a la manipulación política de personas que, para poder ser contratadas, no podían quedar marcadas políticamente como comunistas (Charalambis, 1989, 196-197; Petmezidou, 1992, 125). Por otro lado, hasta fines de los años sesenta, se movilizó un conjunto de organismos de protección social (véase la asistencia, más arriba) para ofrecer subsidios a las familias pobres (incluso por motivos de propaganda)⁵ (Panoussopoulou, 1977, 127).

4. La consecuencia era la deportación, el encarcelamiento y, en la mayoría de los casos, la detención en campos de concentración (como castigo judicial o medida administrativa) de miles de comunistas y de demócratas. Estas medidas fueron aplicadas, con algunas excepciones, de 1936 a 1974.

5. Organismos como el famoso Instituto de Previsión Real y los subsidios otorgados por la Iglesia a las familias pobres, así como la asistencia médica (Panoussopoulou, 1977, 127). Durante este período, la

ción de la integridad nacional, así como de la seguridad del Estado ante una *amenaza comunista*.⁴

2.2 La subordinación de la cuestión de la delincuencia a la política: un intento de explicación

Cabe destacar que en el período de la posguerra la tasa poco elevada de delincuencia favoreció que esta cuestión se subordinara a la de la disciplina social y política: en efecto, toda la cuestión del control social estaba regida por las agencias de la protección social y por el Estado providencia. Hay quien piensa que la política social, así como la aplicación del derecho penal, fueron percibidas como intervenciones de organismos estatales para regular eventuales desórdenes sociales e integrar en ellas a las masas desheredadas (Charalambis, 1989, 173 *sq.*; Petmezidou, 1992, 147). La política social se redujo a la asistencia: la alimentación y la ropa. No estaba definida en los términos de un Estado providencia (Dimopoulos, *ibídem*; Petmezidou, 1992, 83). En este punto es importante señalar que en Grecia, contrariamente a lo que se podría creer, entre la posguerra y fines de los años setenta, la pobreza no se asociaba con una alta tasa delictiva. Ni siquiera más tarde, el aumento de la delincuencia no se puede explicar únicamente por un *modelo de prosperidad* (Spinellis, 1997, 42). Esta constatación —si bien este aspecto no ha sido suficientemente estudiado en Grecia— podría explicarse por un enfoque multidimensional que evaluaría el efecto de determinadas circunstancias en dos ámbitos: el social y el técnico.

Concretamente, se pueden considerar los elementos siguientes con circunstancias de ámbito social.

- a) El esfuerzo de las masas desfavorecidas por sobrevivir y el clientelismo personal-político poderoso: en efecto, Grecia no conoció una reconstrucción de posguerra al mismo tiempo que los demás países europeos. Los efectos de la segunda guerra mundial y los de la guerra civil estaban presentes a lo largo de la década de 1950 y, en menor medida (por razón de la emigración), de la de 1960. La expansión de condiciones sociales precarias, la pobreza y el paro a gran escala constituirían un terreno favorable a la manipulación política de personas que, para poder ser contratadas, no podían quedar marcadas políticamente como comunistas (Charalambis, 1989, 196-197; Petmezidou, 1992, 125). Por otro lado, hasta fines de los años sesenta, se movilizó un conjunto de organismos de protección social (véase la asistencia, más arriba) para ofrecer subsidios a las familias pobres (incluso por motivos de propaganda)⁵ (Panoussopoulou, 1977, 127).

4. La consecuencia era la deportación, el encarcelamiento y, en la mayoría de los casos, la detención en campos de concentración (como castigo judicial o medida administrativa) de miles de comunistas y de demócratas. Estas medidas fueron aplicadas, con algunas excepciones, de 1936 a 1974.

5. Organismos como el famoso Instituto de Previsión Real y los subsidios otorgados por la Iglesia a las familias pobres, así como la asistencia médica (Panoussopoulou, 1977, 127). Durante este período, la

- b) Los valores sociales de la pobreza y de la honestidad y unos fuertes vínculos de vecindad: los valores sociales, éticos y morales dominantes en la sociedad griega fueron vinculados a los principios de honestidad y de «... solidaridad social, de restricción del paso al acto criminal y de respeto a la persona o a la propiedad ajena... de trabajo asiduo, de vergüenza ante los reproches de los demás...» (Courakis, 1993, 75). La honestidad se percibía como un comportamiento típico del pobre. La ideología (cultura) dominante de los griegos era la de *la supervivencia*, asociada a la dignidad, a la honestidad y a la pobreza (Pizanias, 1993, 43-49).
- c) El mantenimiento de los vínculos familiares fuertes: en Grecia, el rol de la familia continúa siendo muy importante. Además de su papel como factor de control social informal, «la familia y los lazos de parentesco son las principales unidades de apoyo en la sociedad griega. Las familias y los hogares se esfuerzan por combinar una variedad de actividades, tanto en la economía formal como en la economía informal, para garantizar el trabajo de sus miembros y del acceso a las redes clientelistas» (Petmezidou, 1998, 119).
- d) La expansión del sector informal de la economía: la economía informal constituyó una variable de integración social muy importante a lo largo de la posguerra; actualmente contribuye a organizar el tema del paro y, en consecuencia, a reducir el descontentamiento social. Grecia ocupa uno de los primeros lugares entre los países de la Unión Europea en cuanto a la amplitud de la economía informal (Spinellis, 1997, 41; Charalambis, 1989, 192; Petmezidou, 2000).
- e) La desconfianza hacia los aparatos estatales (Spinellis, 1982, 252, 308) y la aplicación de políticas represivas han tenido como resultado una actitud tolerante hacia la desviación, pero también hacia las infracciones o conflictos entre habitantes de un mismo barrio. La función de control y mediación del barrio era muy importante. Así, podemos suponer que un gran número de pequeñas infracciones no ha sido ni es denunciada a la policía.
- f) La emigración masiva de miles de jóvenes, hombres y mujeres, a Bélgica, Alemania occidental, Australia y Estados Unidos (en Alemania viven en la actualidad 450.000 griegos aproximadamente), y también el encarcelamiento de jóvenes por motivos políticos (Emke, Pouloupoulou, 1986, 147; Ventura, 1999, 81-86, 95 sq.; Koudouros, 1978).
- g) La politización intensiva, los grandes movimientos sociales y estudiantiles y su caída a mediados de la década de 1980. La participación política y el activismo constituyeron una variable de integración social muy importante desde el punto de vista del control de comportamientos antisociales y criminales (Vidali, 1998, 340).

ayuda económica de Estado Unidos (proyecto de reconstrucción financiado por la ONU, proyecto Marshall) era la financiación más importante para el Estado griego. Ninguna de estas intervenciones estaba vinculada al problema de la delincuencia, que era una variable marginal de la sociedad griega.

Las circunstancias técnicas conciernen un aspecto importante de la política de prevención y de seguridad, principalmente la información sobre la delincuencia. Estas circunstancias tienen relación con el aumento o la disminución de la tasa de delincuencia y, en consecuencia, a su descripción estadística. Desde este punto de vista —según la teoría criminológica— estas circunstancias tienen relación con determinadas condiciones que probablemente influyen en el registro de estos actos como delictivos. En lo que se refiere al caso particular de Grecia:

- a) Según algunos autores, la tasa de delincuencia no es más que una variable de su auténtica dimensión: el volumen de la delincuencia medido por la estadística delictiva sería un *epifenómeno*, determinado por la capacidad del sistema de justicia penal (Spinellis, 1997, 37). En 1968, por ejemplo, un descenso importante de la delincuencia registrada podría explicarse como un efecto accesorio de la toma de poder por la junta y de la subida de los límites mínimos de las penas (Spinellis, 1982, 33).
- b) A pesar de la ausencia de estudios científicos sobre este tema, la instrumentalización política de la policía seguramente habrá desembocado en la prioridad de la persecución de los activistas políticos en Grecia, hasta mediados de los años ochenta. Ésta es, sin duda, otra *circunstancia técnica* que habría podido contribuir a la débil tasa de delincuencia hasta el momento.
- c) Además de las circunstancias técnicas *políticas* descritas, cabe citar:
- Las reformas legislativas, que de vez en cuando han contribuido a la criminalización o descriminalización de algunos comportamientos (deudas fiscales vencidas o infracciones de circulación).
 - Los métodos probablemente inadecuados de recogida y análisis de los datos, adoptados por la policía y la Secretaría General del Servicio Nacional de Estadística, y de las instituciones que tratan y publican los datos oficiales sobre delincuencia.

Con motivo de la ausencia de investigaciones sobre este tema, desconocemos el impacto que tienen estas circunstancias técnicas sobre la evolución de la tasa de delincuencia en Grecia.

Por tanto, si la supremacía de dicho *criterio político* ha determinado la evolución de las instituciones de justicia penal y, entre otras, las instituciones de la política social, este *criterio político* debe relacionarse con la aplicación de la ley como modelo único de prevención, con la ausencia de política preventiva (no institucional), socialmente orientada y, en general, con la ausencia de políticas de prevención y de seguridad. Dada la importante convicción en Grecia de que *todo es cuestión de política* (Petmezidou, 1998, 118) y convenido que la política se identifica con el acceso al poder político de la elite, es fácil comprender por qué nunca ha constituido una cuestión crucial antes de 1980. Ya hemos mencionado que en el modelo griego del capitalismo el control social y la soberanía política de la elite económica y política sobre las clases inferiores (Charalambis, 1989, 26-33) estuvieron salvaguardados por la coerción y la represión.



2.3 Cambio político, aumento de la delincuencia y pánico moral

2.3.1 Cambios sociopolíticos y transformación de la delincuencia

De 1980 a 1999, aproximadamente, una nueva *generación* de situaciones problemáticas apareció en la sociedad griega: el pujante sistema de clientelismo político, las rápidas mutaciones de la sociedad griega, los cambios cualitativos de determinados tipos de delitos y la oleada de refugiados e inmigrantes han provocado reacciones en diferentes sectores de la vida social. De 1974 a 1989, se registró un aumento continuo en las tasas de delincuencia. De 1977 a 1987, se registró un aumento del 24,6 % (1977 = 100) de la totalidad de las infracciones; el aumento de 1977 a 1997 (1977 = 100) fue de un +104,4 %. A lo largo de los años ochenta, el cambio más significativo de la tasa de delincuencia se registró en 1983 (+33,3 %, 1980 = 100)⁶ (Charalambis, 1989, 270-272, 280, 283-284; Panoussis, 1995, 219; Karydis, 1998, 353-356).

En particular, la década de 1980 se caracterizó por un aumento de la tasa delictiva en relación con los estupefacientes, el *hooliganismo* y algunos crímenes violentos (homicidios). En los años noventa (1990 = 100), los aumentos más significativos de la tasa de delincuencia se registraron en los años (+14,8 %) y 1997 (+14,2 %). Durante este último período se registró un aumento del número de quejas relativas a robos, atracos, consumo y tráfico de estupefacientes, violaciones y asesinatos. No obstante, los delitos sólo afectan a un 1,4 % del total de infracciones para 1997 (Courakis, 1993, 61 sq.; Pitsela, 2000, 153). Este patrón es más o menos cierto para los años anteriores (1,6 % para 1992, 1,4 % para 1988). Según la presentación selectiva de datos, más o menos reales, que hacen los medios de comunicación, la tasa de criminalidad tenía relación con la presencia de inmigrantes en el país. Sin embargo, según los analistas, la influencia de la inmigración en el aumento de la delincuencia no ha constituido un *peligro real* y la creación de *pánicos morales* ha contribuido a hacer que la cuestión de la delincuencia fuese de máxima actualidad (Courakis, 1993, 61 sq.; Pitsela, 2000, 154; Panoussis, 2000, 58; Spinellis *et al.*, 1996, 127-132).

2.3.2 Aumento del sentimiento de inseguridad

A lo largo de la década de 1990, el consumo y el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, el crimen organizado, los crímenes con sangre, la corrupción... han provocado un pánico moral no sólo entre la población, sino también en los aparatos del Estado. La reacción fue la estigmatización masiva y sin discernimiento, detenciones, en particular de inmigrantes, y *alternativamente*, de jóvenes, gitanos y otros grupos marginados (Karydis, 1996, 118-126). Cabe destacar que la política criminal anticuada y fragmentaria no es capaz de hacer frente al aumento de la tasa de criminalidad. Los esfuerzos que se tradujeron en una legislación más seve-

6. Fuente: *Anuario Estadístico de la Policía Griega, 1997, tratamiento de datos*, por S. Vidali.

ra —por ejemplo, en cuanto al tema de los estupefacientes o del terrorismo— tuvieron poco éxito. Esta política dio unos resultados más bien negativos para la reputación de la policía.

Por otro lado, el creciente interés del Estado en determinados tipos de delincuencia no debe relacionarse únicamente con las mutaciones constatadas en la sociedad griega, sino que deben situarse en el contexto de cambio de Europa y en los Balcanes. En efecto, esta situación ha favorecido una inversión de la actitud de la sociedad griega hacia la criminalidad: la propagación del sentimiento de inseguridad a causa de la delincuencia en Grecia y de la presencia de inmigrantes, el aumento de los toxicómanos y la poca confianza del público en la eficacia de la policía produjeron una demanda de una política de «ley y orden». En este sentido, la contribución de los medios de comunicación y las percepciones populistas del crimen y de la delincuencia han tenido un papel muy importante. El antiguo enemigo interno (como los comunistas) parece hoy personificarse en estos grupos sociales (Karydís, 1996, 123; Vidali, 2000; Young, 1999, 18). La política en materia de delincuencia tiende hacia una demanda (general y populista) de una política de tolerancia cero, inaugurada por el alcalde de Atenas (por unos problemas relativos a los toxicómanos), en el contexto de una campaña que pretendía hacer de Atenas una ciudad limpia, en la que reinaran el orden y la seguridad. En cuanto a los inmigrantes ilegales, la policía les sometió —según las propuestas del ministro del Orden Público— a un control sistemático.

A lo largo de la década de 1990, los griegos, seguramente por primera vez desde la posguerra, vivieron la experiencia de convivir con una parte de la población —la de los inmigrantes— con condiciones de vida peores que las de las clases obreras griegas. Así, las clases medias comenzaron a sentirse *diferentes*, *europeas*, es decir, ciudadanas de un país desarrollado y, de este modo, por primera vez, tuvieron *algo que perder*, por razón sobre todo de la presencia y, en menor medida, de la actividad de los inmigrantes. Esta actitud podría explicarse —entre otras cosas— por el rol decisivo de las capas sociales en la redistribución del poder después de la llegada al gobierno, en 1981, de los socialdemócratas (Petmezidou, 1998, 131; Charalambis, 1989, 322). Su adhesión era y continúa siendo crucial para los gobiernos socialdemócratas.

3. LA CUESTIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE 1981 A 1998

3.1 Cambio de tendencias y aumento de la delincuencia

Parece ser que las categorías delictivas a las que debe hacer frente el Estado griego son, principalmente, las siguientes:

- El aumento de la delincuencia *tradicional* (atracos a mano armada, criminalidad violenta, delincuencia juvenil, etc.).

- La expansión de la delincuencia y de las actividades del crimen organizado por grupos griegos o extranjeros, que actúan en Grecia o que utilizan el territorio griego como lugar de refugio o de paso (estupefacientes ilegales, armas, blanqueo de dinero, contrabando de mercancías legales, etc.).⁷
- La criminalidad terrorista, política o no.⁸
- La criminalidad «administrativa», con mucha frecuencia asociada al sistema clientelista y a la corrupción, y a veces al crimen organizado.⁹

El interés principal del Estado griego en lo que se refiere a las medidas inmediatas, preventivas y represivas, se concentró, como veremos, en la gestión de la primera categoría y en la seguridad de los ciudadanos en la vida cotidiana.

No obstante, la lucha contra las otras tres categorías de criminalidad era y es primordial para los servicios del Estado desde hace mucho tiempo y determina mucho la selección de las medidas adoptadas en el ámbito legislativo. Por otro lado, esta lucha también ha provocado problemas de aplicación de las medidas y de cooperación entre los servicios de la policía, entre la policía y los jueces y entre la policía y los científicos que habían de contribuir al análisis de estas situaciones.

3.2 La prevención, el control de estupefacientes y de la delincuencia (1981-1996)

En 1981, el gobierno socialista elegido (PASOK) definió un nuevo enfoque de los problemas sociales y, por consiguiente, de la cuestión de la delincuencia. Aunque la política del primer gobierno socialdemócrata en esta última materia estaba marcada más bien por la perplejidad, cabe señalar que la política del PASOK invirtió, más tarde, la tendencia de la aplicación de la ley, orientándola hacia la *construcción o reconstrucción* de los aparatos (institucionales) de control social formal, principalmente de la institución policial (1984).

A lo largo de la década de 1980, el problema de los estupefacientes se impuso como problema principal de la política criminal y social. A fines de la década, y por primera vez en Grecia, se creó el Organismo de Lucha contra los Estupefacientes (en griego, OKANA). Su misión es la prevención del consumo de estupefacientes y su funcionamiento es totalmente independiente del de la policía. Sin

7. Según el informe anual de la policía griega enviado a la Unión Europea (Red de contacto y asistencia para la criminalidad organizada), para el año 1998, el crimen organizado en Grecia estaba constituido sobre todo por grupos de pocos miembros (entre dos y diez personas) sin una estructura jerárquica precisa. Los actos criminales a lo largo de 1998 eran muy a menudo: contrabando y tráfico de estupefacientes, fraude, robo de vehículos, blanqueo de dinero, proxenetismo con mujeres inmigrantes, entrada ilegal de inmigrantes.

8. Debemos precisar algunos aspectos de la cuestión. Grecia nunca ha sufrido ataques terroristas masivos, como en otros países de Europa. El mayor problema del terrorismo en Grecia no tiene relación con la insuficiencia de medidas penales, sino con la insuficiencia de la infraestructura de la policía. En este contexto, sería positivo (pero también problemático para Grecia) introducir un programa de protección de testigos.

9. Recientemente, la cuestión de la corrupción reapareció, de una forma más aguda, en un caso en que había policías involucrados en actos del crimen organizado (véase, más arriba, el informe anual ciudad).

embargo, el control de este organismo por el Ministerio de Salud Pública es prueba del modelo médico que dominaba en el tema de los estupefacientes. Desde su creación (1987), OKANA es el organismo principal encargado de la elaboración de una política de prevención contra el consumo de drogas, de terapia y de control de la expansión del consumo, ya sea gracias a proyectos especiales como mediante la administración de metadona a los toxicómanos.

En este mismo terreno, se crea el Centro para la Terapia de los Toxicómanos, que impulsa proyectos de comunidad terapéutica cerrada.

Otro aspecto de la política preventiva en este campo fue introducido por los Programas Abiertos para Toxicómanos, en los que participaron toxicómanos con condena penal o sin ella.

El segundo órgano externo a la policía es el Consejo para la Prevención de la Delincuencia, creado en 1987 bajo la tutela del Ministerio de Justicia (Ley 1738/1987). La función de este Consejo era elaborar un programa de prevención para los delitos vinculados al consumo de estupefacientes, al *hooliganismo*, a la delincuencia juvenil y a los malos tratos de mujeres y niños, pero en la práctica «no obtuvo los resultados que se esperaban y fue papel mojado...» (Spinellis, 1997, 292). Se le reprochó sobre todo que no hubiese centrado la atención en el problema de la delincuencia en todos sus aspectos (Courakis, 1993, 77). Su actividad duró poco.

Desde fines de los años ochenta y a lo largo de los noventa, se observan intervenciones de diferentes organizaciones en el campo de la prevención, intervenciones principalmente orientadas no hacia las condiciones que favorecen el paso al acto, sino más bien a sus efectos en las víctimas, hacia la reintegración de detenidos y de ex presidiarios en la sociedad y hacia proyectos relativos a la integración social de los jóvenes y al control del paro. Las actividades de estas organizaciones afectan más al desarrollo económico que la cuestión de la delincuencia propiamente dicha. Además, estas actividades actúan principalmente en el campo de la seguridad social general —entendida como integración social— a través de varios proyectos. La mayoría de estos proyectos están financiados por la Unión Europea (programas contra la exclusión social).

4. POLÍTICAS ACTUALES DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD

4.1 Cambio de circunstancias a fines de la década de 1990

El creciente interés de la opinión pública en el problema de la delincuencia (desde 1998) estuvo condicionado, no sólo por el aumento relativo de la tasa de delitos, sino también por la emergencia de actitudes y sentimientos colectivos hacia la presencia de toxicómanos en pleno centro de Atenas (septiembre de 1998), la delincuencia de los inmigrantes (febrero de 1998, verano de 1998 y 1999), así como por tres secuestros de ciudadanos griegos cometidos por albaneses (1998 y 1999). El caso de los secuestros provocó una grave crisis en los cuerpos de policía; la primera consecuencia fue la sustitución del ministro de Seguridad

Pública (G. Romaios) en octubre de 1998. La política del nuevo ministro (M. Chrissochoidis) se orientó principalmente hacia el control del sentimiento de inseguridad (en particular, de la xenofobia) e intentó equilibrar las demandas de la opinión pública con las de los partidos de la oposición y, en particular, las del partido conservador, que estaba a favor de una política de tolerancia cero.

La política preventiva actual, en Grecia, está constituida por un conjunto de iniciativas que tienen resultados no sólo en el terreno del control de la delincuencia, sino sobre todo en aspectos más amplios de la política pública. El reconocimiento oficial de la ineficacia de la policía ha comportado la aceptación de la tesis según la cual el mayor obstáculo es la limitada capacidad de la policía y el inadecuado despliegue de sus fuerzas, y no el aumento de la delincuencia. Cabe destacar que estas iniciativas demuestran, al mismo tiempo, una racionalidad política y una intervención *elegante* de cara al problema de la delincuencia. Más exactamente, las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad Pública podrían clasificarse en cuatro categorías:

- el aumento del número de efectivos de la policía y su control administrativo,
- la gestión del sentimiento de inseguridad,
- el inicio de un debate con los especialistas, y
- la participación de las comunidades locales en el proceso de elaboración de la política de lucha contra la delincuencia.

4.1.1 *El aumento de efectivos y el control administrativo de la policía*

Las medidas legislativas y administrativas adoptadas recientemente por el Ministerio de Seguridad Pública hacen referencia a la organización y la estructura de la policía. Han definido el aumento de los efectivos de la policía y han dado respuesta a las reivindicaciones salariales; también han ofrecido motivos para la intensificación de las patrullas y, sobre todo, han reforzado la autoestima de los oficiales y de los agentes de la policía. Además, estas medidas han contribuido a atenuar la inquietud de la opinión pública, a la vez que han actuado directamente en el control del paro, en particular de los jóvenes que procedían de clases bajas y medias. Más exactamente, hacían referencia a:

- a) La creación del Cuerpo de Guardias Fronterizos:
 - el aumento del número de candidatos a oficiales de policía admitidos en las academias de policía;
 - el aumento del número de patrullas;
 - la introducción de primas para los policías que participan en las patrullas y en la vigilancia de eventos deportivos, en particular de baloncesto y fútbol.
- b) Conforme a la reciente Ley 2800/2000 relativa a la reestructuración de la jerarquía superior de policía, se crean algunas comisiones especializadas y directorios en el Ministerio del Orden Público: el consejo de coordinación y de estrategia del orden público, la oficina superior de la policía griega, el

consejo de gestión de grandes proyectos y de crisis, las direcciones regionales generales de policía y el comité de las comisarías de policía.¹⁰

4.1.2 *La gestión del sentimiento de inseguridad*

El segundo bloque de medidas tiene relación con el aumento del número de patrullas a pie en las ciudades y, en particular, en Atenas. Los peatones de las calles de Atenas han de tener la impresión de que pasean por una ciudad en estado de sitio. Por tanto, todas estas medidas han conseguido, en parte, controlar no el problema de la delincuencia, sino el miedo de la delincuencia y las preocupaciones de los habitantes por la seguridad. Todas estas medidas han sido adoptadas sin oposición de los partidos políticos ni de ninguna organización extraparlamentaria. Principalmente, la finalidad de esta política era la disminución del número de robos y atracos en las calles de las grandes ciudades (Atenas, El Pireo, Salónica).

En este sentido, cabe mencionar que las estaciones del nuevo metro de Atenas, desde su puesta en marcha el mes de enero del año 2000, están vigiladas por agentes de seguridad, así como por guardias especiales de la policía nacional.

4.1.3 *El debate con los especialistas*

El tercer bloque de medidas hace referencia al intento de colaboración con los criminólogos.

A lo largo de estos últimos años, la colaboración entre las comunidades locales y la policía ha sido intensamente promovida por los medios de comunicación y los mandos superiores de la policía. Con el objetivo de elaborar una política criminal moderna, el ministro de Seguridad Pública ha inaugurado un debate entre profesores de universidad, otros expertos (principalmente criminólogos) y representantes de la policía.

Este debate es el resultado de una iniciativa de algunos profesores e investigadores en criminología que, en 1998, hicieron públicas sus tesis sobre la cuestión de la delincuencia y de la política de prevención y seguridad (Panoussis *et al.*, 1998) y propusieron:

- a) la colaboración entre los oficiales superiores de la policía, los científicos y las comunidades locales, en la perspectiva de constituir políticas locales de prevención;

10. La responsabilidad para la formulación de la estrategia del orden público es confiada por ley al Ministerio de Seguridad Pública. La misión de la policía puede resumirse en los puntos siguientes: 1) la tarea básica de garantizar la coexistencia pacífica de los ciudadanos, 2) el deber político de proteger el régimen constitucional del país, y 3) la misión militar de contribución a la seguridad nacional. La policía griega es una Fuerza Armada específica. El personal de la policía está dirigido por un orden jerárquico militar, articulado por normas de disciplina diferentes de las que hay en vigor para los funcionarios públicos (Vidali, 2000a; Dimopoulos, 2000).

- b) la creación de un instituto independiente de investigación sobre delincuencia, que podría contribuir a la elaboración de una política de lucha contra la delincuencia; la instauración de esta institución está prevista para los próximos meses.

4.1.4 *La participación de las comunidades locales en la prevención y la seguridad*

En este contexto se forman los consejos locales de prevención de la delincuencia (artículo 16, Ley 2713/1999). Estos consejos están compuestos por científicos, consejeros municipales y representantes de servicios públicos locales (policías, profesores, jueces, etc.). Les coordina la comisión científica de coordinación del Ministerio de Seguridad Pública. Su misión consiste en estudiar la delincuencia de ámbito local, planificar, organizar, coordinar y emprender todas las iniciativas que consideren útiles para prevenir, controlar o limitar determinados tipos de delincuencia (Panousis, 1994, 29, 41; Panousis *et al.*, 1998). Su funcionamiento todavía está en fase experimental. Diez ciudades griegas han sido elegidas para esta tarea, y los consejos municipales de algunas de ellas colaboran ya con la comisión científica de coordinación para tener un primer intercambio de información sobre los problemas locales de delincuencia. En este sentido, el problema más grave es que algunos consejos municipales son reacios a cooperar con la policía.

4.1.5 *El control del bandidaje*

Como ya hemos destacado, el crimen organizado y las organizaciones criminales, el terrorismo y la criminalidad «administrativa» constituyen las principales categorías de la gran delincuencia a la que Grecia debe hacer frente. A continuación describiré, muy brevemente, la política de seguridad llevada a cabo contra la delincuencia organizada, el terrorismo y la criminalidad «administrativa». Antes que nada, cabe subrayar la falta de datos oficiales sistemáticos publicados en este terreno, tanto en lo que se refiere a la información en sí, como a la documentación. Además, algunos de estos campos constituyen secretos de Estado o implican asuntos internos del Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de Justicia (terrorismo).

El control de la gran delincuencia es principalmente competencia del Ministerio de Seguridad Pública (policía).

En cuanto al terrorismo, la prevención y la represión de ataques terroristas son competencia de unidades especiales de la policía: servicio de lucha contra los crímenes violentos especiales, unidad de represión antiterrorista especial y unidad científica especial (leyes 2265/94 y 2622/98).

El servicio más importante contra la corrupción y el blanqueo de dinero es el Cuerpo para la Persecución del Delito Económico (en griego, SDOE). Este servicio fue creado en 1997 y pertenece al Ministerio de Finanzas. Se trata de un servicio civil, pero sus agentes están autorizados a utilizar armas en caso necesario. La misión de este cuerpo es efectuar controles financieros de organismos privados y públicos. Los primeros efectivos provenían del cuerpo de servicios aduane-

ros. El SDOE es la primera agencia estatal en el campo de la lucha contra la corrupción y el crimen organizado que ha obtenido resultados positivos concretos.

En 1999 se creó el Servicio de Asuntos Internos de la policía. Tiene la misión de luchar contra la corrupción dentro del cuerpo de policía y contra las relaciones del crimen organizado con los agentes de policía. Ese mismo año, se constituyó un tercer servicio para combatir, esta vez, el crimen organizado: el departamento de policía encargado de su persecución.¹¹ Por último, el cuerpo de guardias de frontera fue instaurado el mes de abril de 1999 con el objetivo de asegurar el control en las fronteras del norte del país; el número de efectivos de este cuerpo es de más de 2.230 personas y su misión es controlar la llamada criminalidad importada e impedir la entrada ilegal de inmigrantes.

5. REPRESIÓN EN NOMBRE DE LA SEGURIDAD

Todavía podemos encontrar el aspecto represivo del funcionamiento de la policía allá donde la televisión no tiene posibilidades de penetrar y durante los períodos en que la mayoría de griegos están de vacaciones (los meses de verano). De vez en cuando, salen a la luz casos de persecución y detención ilegales, violencia durante una detención y violación de los derechos humanos. Estos casos muestran la existencia de una actitud diferenciada de los aparatos represivos hacia determinados grupos marginales que no tienen muchas posibilidades de defender sus derechos (jóvenes, inmigrantes, etc.). Estos casos provocan un sentimiento de inseguridad debido a la fuerza excesiva o incontrolable que ejerce la policía. Por otro lado, estos hechos revelan que los métodos de la policía no han cambiado en los últimos años (Vidali, 2000b). Podemos mencionar dos casos que llamaron poco o nada la atención a universitarios, estudiosos, políticos y otros grupos que habitualmente se interesan en estos temas. En ambos casos hay inmigrantes implicados.

5.1 Detenciones y controles masivos

El primer caso tiene relación con las detenciones masivas de inmigrantes en Atenas, en el mes de julio de 1999. La policía que patrullaba arrestó a todos los inmigrantes que se encontraban en el centro comercial de Atenas y en algunos barrios de las afueras de la capital. Los detenidos eran conducidos a las comisarías de policía y a los estadios para realizar un control. Los medios de comunicación hablaron mucho de estos hechos. Desde entonces y hasta hoy, se han llevado a cabo actuaciones semejantes, de vez en cuando, sin que nadie le haya prestado atención.

11. Cabe mencionar que la mayoría de las bandas criminales organizadas vinculadas al blanqueo de dinero se activan en lugares de ocio: bares, salas de música griega, discotecas, etc. Otro aspecto de la criminalidad organizada en este medio es el chantaje a los propietarios de estos establecimientos y la obligación que tienen estos propietarios de pagar por su protección.

5.2 La cara oculta de las comisarías de policía

El segundo caso hace referencia a las condiciones de detención de los inmigrantes ilegales que fueron arrestados. Después de su detención, fueron retenidos en las comisarías de policía. Dos informes describen la situación en la comisaría del aeropuerto de Atenas, las condiciones de arresto en la comisaría de policía de Omonia y las condiciones en los locales de la Dirección General de la Seguridad del Estado. El primer informe fue publicado por el CPT (1997) y el segundo, por el Defensor del Pueblo griego (1999). Los principales puntos de estos informes hacen referencia a las condiciones y a la duración indefinida de la retención, la tortura, los malos tratos, los controles ilegales de los lugares y de las personas, y no sólo las personas inmigrantes.

214

6. CONCLUSIÓN: PROBLEMAS ENDÓGENOS Y PERSPECTIVAS DE PREVENCIÓN

En el presente artículo he intentado presentar la evolución de la política de prevención en Grecia durante las décadas de 1980 y, sobre todo, de 1990, política que se basa en percepciones de prevención general y que tiene relación con la evolución de las condiciones sociopolíticas a lo largo del siglo xx. Todavía se considera principalmente en un contexto de Estado que determina la sociedad griega. Junto al sistema de justicia penal y su carácter disuasorio, la policía asume actualmente un rol determinante. La policía griega se encuentra en una fase de transición hacia la *socialización* de su aparato para contribuir a la prevención de la delincuencia. En este sentido, la participación nueva de las comunidades locales en el proceso de prevención se inscribe en un enfoque completamente diferente del que estaba en vigor hasta ahora. En cuanto al banditaje y la delincuencia organizada, la modernización, la reforma y el refuerzo de los aparatos administrativos de la policía constituyen el esfuerzo principal del gobierno. Desde este punto de vista, el establecimiento de un sistema de control interno de policía es muy importante para hacer frente a la corrupción y a la implicación de agentes de policía en el crimen organizado.

Las dificultades que podrían surgir en la aplicación de esta política tan recientemente determinarán sin ningún género de dudas el futuro de todas estas reformas.

La reestructuración de la política de prevención se basa en primer lugar (aparente) en el respeto de los derechos cívicos y humanos, así como en la activación de las comunidades locales como copartícipes en la elaboración y aplicación de la política de prevención y seguridad. No obstante, esta política tiene otro aspecto institucional. Este segundo aspecto (latente) es la prioridad que se da en la práctica a la intensificación de la represión contra las poblaciones marginales, en particular los inmigrantes y los gitanos. En este sentido, el concepto de seguridad está derivando hacia el orden público, muy conocido en Grecia (véase más arriba). Este proceso, favorecido por el miedo de la delincuencia y las preocupaciones en materia de seguridad de las clases medias, se debe a la presencia (y no sólo a los actos) de los desheredados, entre los cuales hallamos a los inmigrantes. Así, es probable que, localmente, los habitantes se conviertan en agentes de opresión.

Se ha apuntado que la política de prevención y de seguridad en Grecia se inscribe dentro del modelo situacional (Courakis, 1993, 77). Este enfoque sería válido si esta política fuese el resultado de la racionalización de la intervención del Estado o, más bien, de la gestión de la delincuencia por parte de este último (Hughes, 1998, 58, 63-65; Pease, 1997, 967 *sq.*). Ahora bien, como hemos visto hasta el momento, la debilidad del sistema institucional griego es precisamente la ausencia de racionalización, sobre todo en el campo de las instituciones de política de lucha contra la delincuencia. Este tema, si bien parece una paradoja, tiene relación con el *ejercicio de la soberanía por las élites del poder* (Charalambis, 1989) y hace referencia a la aceptación del clientelismo y de las políticas de represión como métodos de integración social. En el contexto griego, es mucho más apropiado definir el *modelo* de política de prevención como modelo ocasional (en que el *criterio político* determina los procedimientos, la realidad y los resultados).

En la actualidad, la estructura y la subcultura históricamente constituidas por los aparatos del Estado que acabamos de describir, bajo el pretexto de la *política de seguridad en la ciudad*, parecen *rehabilitar* los antiguos conceptos de orden público y de peligro público —rebautizados como *gestión de la criminalidad*, *política de seguridad*, *seguridad de los ciudadanos*. Este proceso es aún más claro en el caso de los grupos marginales. Los elementos típicos de esta actitud son la selectividad de las persecuciones y de las detenciones, la selectividad relativa a la contribución de algunos grupos sociales a la delincuencia, la aceptación latente de métodos represivos como instrumento principal de la política de prevención y seguridad. Podemos añadir a estos elementos la severidad de las medidas y métodos de represión y el esfuerzo para convencer a la opinión pública de las ventajas de estos métodos en nombre de un valor superior: el de la seguridad en lugar del concepto de orden público, pasado de moda. ¿Es la situación griega un caso en el que la historia se repite debido al desarrollo irracional de la integración capitalista? ¿O es que esta *rehabilitación* de antiguos conceptos es un rasgo común de la integración europea? Huelga decir que no existe ninguna respuesta contundente a estas preguntas. Actualmente no podemos más que señalar que la diferencia entre el orden público y la seguridad continúa estando mal definida. La única diferencia importante entre estos dos términos es la despolitización y la *tecnicización* del término *orden público* y la evolución semántica hacia el término de *seguridad*. El término de seguridad tiene un significado neutro. Parece estar relacionado con una *racionalidad* positivista. Si es así, esta evolución significa que la criminología y la política de lucha contra la delincuencia vuelven a los antiguos conceptos de delito y de política criminal. Una evolución así no se da solamente en Grecia, sino también en toda Europa, con la llegada del siglo xxi.

BIBLIOGRAFÍA

ALIVIZATOS, N. *La crise des institutions politiques, 1922-1974: aspects de l'expérience grecque*. Atenas: Thémelio, 1983.

- ANAGNOSTOPOULOS, G. «Efficacité de la répression pénale et principes d'État de justice». En: COURAKIS, N. [eds.]. *Politique Criminelle*. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1994, p. 171-190.
- BARATTA, A. *Criminologia critica e critica del diritto penale*. Bologna: Il Mulino, 1985.
- BERGALLI, R. «Unsolved mysteries and unforeseen futures of social control». En: BERGALLI, R.; SUMNER, C. [eds.]. *Social and Political Order*. Londres: Thousand Oaks / Nueva Delhi: Sage, 1998, p. 150-175.
- CHARALAMBIS, D. *Clientélisme et populisme: le consensus extra-institutionnel au système politique grec*. Atenas: Exantas, 1989.
- COURAKIS, N. «Crime in modern-day Greece, an overview». *Chroniques, Laboratoire de Sciences Criminologique*. Faculté de Droit, Université de Thrace, vol. 8, 1993, p. 61-80.
- COURAKIS, N. «Frondelements et tendances de la politique criminelle dans la politique criminelle». En: COURAKIS, N. [eds.]. *Criminal Policy*. Atenas-Komotimi: A.N. Sakkoulas, 1994, p. 469-480.
- COURAKIS, N. *Rapport sur l'évolution de la criminalité en Grèce contemporaine*. Pini-ki Dikiosini, vol. 3, 1998, p. 239-248.
- DIMOPOULOS, Ch. *Le danger de l'ante delictum et les mesures pour son contrôle*. Atenas-Komotitni: A.N. Sakkoulas, 1988.
- DIMOPOULOS, Ch. «La police, l'agent de police». *Crimono-logicals*, n.º 13. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas (sous presse), 2000.
- EMKE-POULOPOULOU, H. *Problèmes d'immigration et de repatriement*. Atenas: IMEO-EDIM, 1986.
- HEBBERECHT, P.; SACK, F. «Les nouvelles formes de prévention en Europe; nouvelles stratégies». En: HEBBERECHT, P., SACK, F. [eds.]. *La prévention de la délinquance en Europe*. Paris: l'Harmattan, 1997, p. 7-20.
- HUGHES, G. *Understanding Crime Prevention: Social Control, Risk and Late Modernity*. Buckingham-Philadelphia Open University Press, 1998.
- KARYDIS, V. *La criminalité des immigrés en Grèce, questions de théories et de politique*. Atenas: Papazissis, 1996.
- KARYDIS, V. «Criminality or criminalization of migrants in Greece? An Attempt at synthesis». En: RUGGIERO, V.; SOUTH, N.; TAYLOR, J. [eds.]. *The New European Criminology*. Londres-Nueva York: Routledge, 1998, p. 350-367.
- KOUNDOUROUS, R. *La sécurité du régime*. Atenas: Kastaniotis, 1978.
- MANOLEDAKIS, I. *Crime contre l'ordre public articles 183-197 C.P.* Tesalónica: Sakkoulas, 1994.
- MANOLEDAKIS, I. *Droit Pénal articles 1-49 C.P.: précis de partie générale*. Tesalónica: Sakkoulas, 1996.
- MELOSSI, D. *The State of Social Control: A Sociological Study of Concepts of State and Social Control in the Making of Democracy*. UK, Cambridge: Polity Press, 1990.
- MINISTÈRE DE LA SÉCURITÉ PUBLIQUE. *Annuaire statistique de la police grecque*. 1997.
- PANOUSSIS, Y. «Crime et communauté locale». *Crimino-logical*, vol. 1. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1994.
- PANOUSSIS, Y. «Criminalité et xénophobie». En: PANOUSSIS, Y. [ed.]. *Le message de la criminologie*. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1995.

- PANOUSSIS, Y. «Crimino-morphisme et racisme». *After Crime*, 1, 2000, p. 40-41.
- PANOUSSIS, Y.; KARYDIS V.; PAPTHEOPOROU, Th.; VIDALI, S.; KOULOURIS, N.; PAVLOV, A.; ANGELOPOULOU, A.; KOSMATOS, K. «Lettre ouverte au gouvernement et aux agences sociales - une suggestion (25.11.1988)». En: COURAKIS, Y. [eds.]. *Politique criminelle II*. Pinika 59. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1988, p. 515-519.
- PANOUSSOPOULOU, K. *L'État-providence, conseil d'éducation en travail social*. Atenas, 1977.
- PAPACHARALAMBOUS, Ch. «La structure des institutions politiques pénales selon la loi pénale et le code pénal. Une rétrospection historique et évaluation normative». *Pinika Cronica*, 5, 1998, p. 436-447.
- PEASE, K. «Crime prevention». En: MAGUIRE, M.; MORGAN, R.; REINER, R. [eds.]. *The Oxford Handbook of Criminology*. Oxford: Oxford University Press, 1997, p. 659-703.
- PETMEZIDOU-TSOULOUVIS, M. *Inégalités sociales et politique sociales*. Atenas: Exantas, 1992.
- PETMEZIDOU-TSOULOUVIS, M. *Classes sociales et mécanisme de reproduction sociale*. Atenas: Exantas, 1987.
- PETMEZIDOU-TSOULOUVIS, M. «Social change and the risks of social exclusion in Greece: How do the middle classes fare?». En: STEIJN, B.; BERTING, J.; DE JONG, M.J. [eds.]. *Economic Reconstructing and the Growing Uncertainty of the Middle Class*. Dordrecht: Kluwer, 1998, p. 115-133.
- PETMEZIDOU-TSOULOUVIS, M. «Social protection in Greece in the nineties: Reforming the "weak" Welfare State». En: MITSOS, A.; MOSSIALOS, E. [eds.]. *Contemporary Greece and Europe*. Londres: Ashgate (forthcoming), 2000.
- PITSELA, A. «Propositions pour un contrôler rationnel de la délinquance juvénile en Grèce, dans la perspective du nouveau millénaire». *Yperaspisi*, 1, 2000, p. 153-188.
- PIZANIAS, P. *Les pauvres dans les villes: le savoir-faire de survie en Grèce entre les guerres*. Atenas: Thémelio, 1993.
- SPINELLIS, C.D. «La prévention générale des crimes». Serie *Poinika II*. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1982.
- SPINELLIS, C.D. *Le crime en Grèce en perspective*. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 1997.
- SPINELLIS, C.D.; DERMATI, S.; KOULOURIS, N.; TAVOULARI, M.; VIDALI, S. «Recent immigration and protection of migrant's human rights in Greece: crossroads of (il) legality, social in-and ex-clusion, crime and victimization». *Chroniques, Laboratoire de Sciences Criminologiques*. Faculté de Droit, Université de Thrace, 9, 1996, p. 119-154.
- TACHOS, A. *Législation sur l'ordre public*. Tesalónica: Sakkoulas, 1990.
- VENTURA, L. *Immigrés grecs en Belgique*. Atenas: Nefeli, 1999.
- VIDALI, S. «Selectivity Police Activity, and Internal Enemies in Greece, presentation». *Common Session of The Erasmus Programme «Critical Criminology and Criminal Justice»*. Gante, Bélgica (no publicado), 1996.
- VIDALI, S. «Youth, deviance and social exclusion in Greece». En: RUGGIERO, V.; SOUTH, N.; TAYLOR, J. [eds.]. *The New European Criminology*. Londres-Nueva York: Routledge, 1998, p. 339-349.

Sophia Vidal

- VIDALI, S. «Police et fonction répressive et anti-criminelle». En: COURAKIS N. [ed.]. *Politique criminelle*, II. Atenas-Komotini: A.N. Sakkoulas, 2000a, p. 37-65.
- VIDALI, S. «La solution du problème du terrorisme». *Eleftherotypia*, dossier sur le terrorisme (15/4/2000), 2000b.
- YOUNG, J. *The Exclusive Society*. Londres: Thousand Oaks / Nueva Delhi: Sage, 1999.